



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 064/2022

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los dos (02) días del mes de Junio del años dos mil veintidós.-

VISTO:

La intención de homenajear a nuestros Bomberos Voluntarios y todos los integrantes de la Comisión Directiva en el “ DIA NACIONAL DEL BOMBERO VOLUNTARIO DÍA;

Y CONSIDERANDO:

Que cada dos de junio se celebra el “Día Nacional del Bombero Voluntario”;

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo, rendir homenaje al Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Balnearia y a los miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia, que dedican su tiempo al servicio de la comunidad;

Que son nuestros bomberos voluntarios, los primeros en responder y acudir a los llamados de ayuda de la comunidad; y actuar de manera coordinada, dejando de lado sus intereses personales;

Que nuestros bomberos son héroes que arriesgan su vida y ponen su tiempo a diario para protegernos y acudir al auxilio sin distinguir días ni horarios,

Que nadie duda de la noble tarea que realizan y su vocación; que los hace dignos de admirar y de agasajar en su día;

Que por ello, voluntad del Departamento Ejecutivo efectuar un aporte económico de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.00,00) otorgado como subsidio a favor de la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

destinado agasajar a nuestro Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios y a los miembros de la Comisión Directiva;

Que en virtud de los fundamentos antes esgrimidos y en ejercicio de las facultades que por derecho asiste;

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES
Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE una ayuda económica a la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), destinada a agasajar al Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, y a los miembros de la Comisión Directiva en el marco de la celebración del “DIA NACIONAL DEL BOMBERO VOLUNTARIO”.-----

ARTÍCULO 2º: EMÍTANSE para su pago, títulos valores (Cheques) de la Cuenta Corriente en Banco Provincia de Córdoba Sucursal Balnearia, cuenta Corriente Nro. 332-400009/9 por el importe indicado .-----

ARTICULO 3º: IMPÚTENSE los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA **Nro. 1.1.3.05.02.3.10 – TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULT. Y SOC.**-----

ARTÍCULO 4º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaria de Economía y Finanzas Cdra. NORMA FABIANA CERDA.-----

ARTICULO 5º COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Boletín Municipal y Archívese.-